Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta) de 2 de mayo de 2006 — Bélgica/Comisión

(Asunto T-134/05)

«Fondo Social Europeo — Cobro mediante compensación de los créditos de las Comunidades — Prescripción — Intereses de demora — Recurso de anulación — Excepción de inadmisibilidad — Acto impugnable — Inadmisibilidad»

Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios (Art. 230 CE) (véanse los apartados 31 a 43)

Objeto

Pretensión de que se anule la decisión de la Comisión contenida en su escrito de 19 de enero de 2005, por el que la Comisión respondió a los escritos del Reino de Bélgica relativos a fondos pagados a diferentes organismos belgas en el marco del Fondo Social Europeo.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas al Reino de Bélgica.